

Con lote de los Sachas ante el Abogado Juan Escobar Taipe en fecha once de Octubre del año dos mil doce, legalmente inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Joya de los Sachas bajo el número mil quinientos sesenta y cinco, Folio cuatro mil cincuenta y siete al cuatro mil cincuenta y ocho, tomo Cuatro de fecha veintidós de Octubre del año dos mil doce. VEINTE.- Lote de terreno rural signado con el número SIN NUMERO, ubicado en la Parroquia Matriz, del cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana, el mismo que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE.- Con Velasco Elvia en treinta metros. SUR.- Con Noriega Arbey en treinta metros. ESTE.- Con Salazar Dayci en veinte metros. OESTE.- Con camino público en veinte metros. Dando una superficie total de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, Adquirido mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Joya de los Sachas ante el Abogado Juan Escobar Taipe en fecha ocho de Noviembre del año dos mil doce, legalmente inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Joya de los Sachas bajo el número mil seiscientos noventa y dos, Folio cuatro mil trescientos once al cuatro mil trescientos doce, tomo Cuatro de fecha doce de Noviembre del año dos mil doce. VEINTIUNO.- Lote de terreno rural signado con el número TRES, ubicado en la manzana A, ubicado en el Centro Poblado Valladolid, Parroquia Matriz, del cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana, el mismo que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE.- Con la calle A en veinte metros. SUR.- Con lote número cinco en veinte metros. ESTE.- Con la calle Dos en veinticuatro metros. OESTE.- Con lote dos en veintitrés metros con cincuenta centímetros. Dando una superficie total de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS, Adquirido mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Francisco de Orellana ante el Dr.

de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE.- Con carretera a la parroquia Tres de Noviembre en treinta metros. SUR.- Con propiedad de Jaime Muñoz González en treinta metros. ESTE.- Con propiedad del señor Jaime Muñoz González en treinta metros. Dando una superficie total de NOVECIENTOS METROS CUADRADOS, Adquirido mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Joya de los Sachas ante el Abogado Juan Escobar Taipe en fecha once de Septiembre del año dos mil doce, legalmente inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Joya de los Sachas bajo el número mil seiscientos treinta, Folio cuatro mil ciento ochenta y siete, mil ciento ochenta y ocho, tomo Cuatro de fecha primero de Noviembre del año dos mil doce. VEINTICUATRO.- Lote de terreno urbano signado con el número ONCE, ubicado en el sector número SEIS, manzana SEIS, de la parroquia matriz, cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana, el mismo que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE.- Con lote número ocho en veintitrés metros con veinte centímetros. ESTE.- Con la calle Misión Capuchina en nueve metros con noventa centímetros. OESTE.- Con el lote número dos en nueve metros con setenta centímetros. Dando una superficie total de DOSCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS, CON TREINTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS, Adquirido mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Joya de los Sachas ante el Abogado Juan Escobar Taipe en fecha quince de Octubre del año dos mil doce, legalmente inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Joya de los Sachas bajo el número trescientos cuarenta y cinco, Folio seiscientos ochenta y nueve al seiscientos noventa, tomo Cuatro de fecha veintidós de Febrero del año dos mil trece. VEINTICINCO.-

de DIEZ HECTÁREAS CON TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y

SEIS METROS CUADRADOS, CON TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA REPRESENTACIONES
CASPICARA REPCASPICARA S.A.

Se comunica al público que la compañía REPRESENTACIONES CASPICARA REPCASPICARA S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de septiembre de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.005689 de 20 de noviembre de 2013.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el orden del artículo dos del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO DOS: OBJETO.- El objeto social de la Compañía será: a. El establecimiento, administración, representación, y manejo de agencias de turismo...."

La compañía no está habilitada para realizar actividades complementarias descritas en el Mandato Constituyente N° 8.

Quito, 20 de noviembre de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

APR/2013/02/02 P

ANTECEDENTES.- La compañía HIPERLLANTAS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de agosto de 2009 y se inscribió en el Registro Mercantil del citado Distrito bajo el No. 2991, tomo 140, el 15 de septiembre de 2009;

1. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía HIPERLLANTAS S.A. otorgada el 25 de julio de 2013, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJD.L.Q.13.5510 de 11 NOV. 2013.

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor abogado Klever Estalin Chila Manzaba, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía HIPERLLANTAS S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

3. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación del extracto de la escritura pública pertinente, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de la compañía HIPERLLANTAS S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la citada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 11 NOV 2013

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

PAC/2013/02/02

la Hora - 17 - Dic - 2013